

Santa Fe, 27 de febrero de 2025

VISTO el Expte. CD N° 002/2025, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional **Ricardo Javier Melero** de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, salida Analista Universitaria de Sistemas, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 20/12/2024.

Que, al realizarse los controles correspondientes se observó que, el citado estudiante rindió la asignatura Habilitación Profesional, en fecha 22/06/2017, sin tener aprobada la asignatura Comunicaciones y Redes.

Que dicho estudiante fue adecuado al plan 2008, Ordenanza 1150, en fecha 25/10/2018.

Que la asignatura Comunicaciones y Redes fue aprobada por créditos académicos por Resolución de Decano N° 933, del 19/12/2024.

Que según diseño curricular establecido en la Ordenanza 1150, para rendir Habilitación Profesional deben tenerse aprobadas la totalidad de las materias del plan.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda convalidar lo actuado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen de la asignatura Habilitación Profesional, en fecha 22/06/2017, según consta en el Libro 214, Folio 31, sin su correlativa aprobada Comunicaciones y Redes, al estudiante **Ricardo Javier Melero, LU N° 10-15930, DNI N° 29.206.617**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, salida Analista Universitaria de Sistemas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 040

plz
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

